

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas

Veintisiete (27) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

Auto: SUSTANCIACIÓN No. 579

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: JHON JAIRO GARCÍA VÁSQUEZ C.C. 75.065.803 propietario del establecimiento de comercio MARCAS & MARCAS C.C. 75.065.803

Demandado: DESIDERIO DE JESÚS HERNÁNDEZ C.C. 9.845.939
Rad: 170014003012-2023-00550-00

Se agrega y pone en conocimiento las respuestas allegadas por BANCO CAJA SOCIAL y DAVIVIENDA SA (visibles en los documentos 10 a 14 del C02MedidasCautelares del expediente).

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

JUEZ

<p>JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL</p> <p>MANIZALES -CALDAS-</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 164 del 28 de septiembre de 2023</p>  <p>VANESSA SALAZAR UREÑA</p>

Secretaria

Firmado Por:

Diana Fernanda Candamil Arredondo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a8bb65dec5b579e3fcc72c1bbc164c05834fdaca81cbd45a022cdc1ccaead1d**

Documento generado en 27/09/2023 01:35:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>